



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
22 de junio de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 37, 84 y 156 del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo noveno año

La situación en el Oriente Medio

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Nota verbal de fecha 22 de junio de 2004 dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de transmitir adjunta una respuesta a las afirmaciones de Israel contenidas en el documento A/58/837-S/2004/465, de fecha 8 de junio de 2004 (véase el anexo).

Se agradecería que Vuestras Excelencias tuvieran a bien hacer distribuir el texto de esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con los temas 37, 84 y 156 del programa, y del Consejo de Seguridad.



Anexo de la nota verbal de fecha 22 de junio de 2004 dirigida al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Cartas idénticas de fecha 22 de junio de 2004 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo las instrucciones de mi Gobierno, deseo hacer las siguientes aclaraciones en respuesta a las afirmaciones hechas por Israel en el documento A/58/837-S/2004/465, de fecha 8 de junio de 2004, que constituye en su totalidad una falsificación y distorsión de los hechos y hace acusaciones infundadas contra mi país en un intento lamentable de Israel de engañar a la comunidad internacional, como de costumbre, y justificar su terrorismo y agresión contra el pueblo libanés y su ocupación de territorios árabes.

Al mismo tiempo que los funcionarios israelíes siguen haciendo afirmaciones vacías ante la comunidad internacional sobre el supuesto deseo de paz de Israel, la continuación de la ocupación de territorios árabes y las medidas arbitrarias adoptadas por Israel en el territorio palestino ocupado y el Golán sirio ocupado y contra el Líbano contradicen claramente las declaraciones de esos funcionarios.

Israel, la Potencia ocupante, continúa su política de agresión, que ha sido condenada cientos de veces desde el punto de vista de la legitimidad internacional. Sigue agravando la situación en el Oriente Medio y poniendo la situación de la seguridad al borde del colapso cometiendo cada vez más matanzas y asesinatos en el territorio palestino, haciendo amenazas graves contra la República Árabe Siria y cometiendo una serie de violaciones provocadoras constantes, casi diarias, de la soberanía del Líbano por tierra, mar y aire, en contravención de los principios del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes de la legitimidad internacional.

La comunidad internacional no ignora que Israel se ha excusado de aplicar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y ha continuado su ocupación de territorios sirios y palestinos desde 1967 hasta la fecha y de parte del territorio libanés desde 1982. Tampoco se ignora que los pueblos bajo ocupación extranjera no necesitan que nadie les recuerde la realidad de la ocupación y su opresión y que no deben aceptarla, y en verdad, que deben resistirse a ella.

La escalada grave de la situación provocada por Israel en el sur del Líbano tiene por objeto desviar la atención de la comunidad internacional de sus crímenes, que consisten en la construcción de un muro de separación expansionista en la Ribera Occidental, la política de asesinatos, la destrucción de viviendas y las incursiones que hace en territorio palestino, por no mencionar sus planes unilaterales para sortear las resoluciones pertinentes de la legitimidad internacional.

Es importante observar que la trayectoria de Israel en cuanto al respeto de la legitimidad internacional y la aplicación de sus resoluciones no es en modo alguno honorable. Israel ha hecho caso omiso de las Naciones Unidas y sus resoluciones desde 1948 hasta la fecha. La resolución 181 (II) de la Asamblea General relativa al Estado palestino ha quedado en el papel desde su aprobación. La resolución 194

(III) de la Asamblea General relativa al derecho de regreso de los refugiados palestinos no ha encontrado más que desafíos y negativas de Israel. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad encaminadas a establecer una paz justa y amplia en el Oriente Medio son rechazadas por Israel y son objeto de todo tipo de distorsiones e infracciones. Del mismo modo, Israel respondió al gesto de paz que los árabes le ofrecieron en la cumbre celebrada en Beirut en 2002 con las matanzas de Jenin y Nablus, una serie de asesinatos provocadores de dirigentes palestinos, la destrucción de miles de viviendas civiles palestinas y amenazas contra la República Árabe Siria y el Líbano.

Por tanto, cualquier nación del mundo puede hablar de legitimidad internacional y de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General excepto Israel, que se ha convertido en el símbolo del apartamiento de la legitimidad internacional y del desacato de sus resoluciones.

Cualquiera que siga la cuestión del Oriente Medio y el proceso de paz sabe que el único modo de acabar con el ciclo de violencia es la vuelta a la legitimidad internacional y la dedicación a la aplicación de las resoluciones que piden la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados hasta la frontera del 4 de junio de 1967, garantizando los legítimos derechos del pueblo palestino, incluido el derecho a regresar a su patria de conformidad con la resolución 194 (II) de la Asamblea General, la retirada de las zonas ocupadas en el sur del Líbano y la vuelta a los principios del proceso de paz iniciado en Madrid en 1991 con el objetivo de establecer una paz amplia y duradera que garantice la seguridad y la estabilidad de todos los pueblos de la región.

La República Árabe Siria desea reiterar una vez más su dedicación a los principios de la paz justa y amplia prevista en las iniciativas de paz de Madrid y árabe aprobadas en la cumbre de Beirut de 2002, y en las resoluciones pertinentes de la legitimidad internacional. Siria también se ha opuesto y sigue oponiéndose al terrorismo y al terrorismo de Estado, de palabra y de hecho, puesto que ha participado activamente en la cooperación internacional para combatirlo.

La República Árabe Siria cree que los intereses de su pueblo requieren calmar la situación no sólo en el sur del Líbano sino en todo el Oriente Medio, pero estima que los hechos y las pruebas demuestran que sus esfuerzos en ese sentido siguen chocando con la continuación de la ocupación de territorios árabes por Israel y con la política israelí de intensificación, desafío e imposición de hechos consumados.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de esta carta como documento de la Asamblea General en el quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con los temas 37, 84 y 156 del programa, y del Consejo de Seguridad.